ACTA DE CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO

Proceso: **Comparativo de Precios – Tercera Convocatoria**

En el distrito de Querocoto, siendo las 18:10 horas del día 16 de octubre de 2026, en las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), el Econ. Luis Angel Fernández Mendoza, Especialista del Área de Logística y Contrataciones de la AFSLG, conjuntamente con el Ing. Néstor Julca Julcamoro, Coordinador General de proyectos de la AFSLG, emiten la presente Acta correspondiente al proceso de selección para la ejecución del proyecto:

"CREACION DE COBERTURA METALICA SOBRE LOSA DEPORTIVA DE LA IE EL SAUCE DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

I. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de octubre de 2026 se llevó a cabo el otorgamiento de la Buena Pro del presente proceso, conforme consta en el acta correspondiente.

Así mismo se deja constancia que ha transcurrido el plazo de tres días indicado en el reglamento de contrataciones de la Asociación Fondo Social la Granja para la imposición de recursos de impugnación, sin que se haya presentado recurso alguno de impugnación del proceso.

II. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

En ese sentido, y en aplicación de la normativa interna vigente, el comité de Evaluación declara que ha quedado consentida la buena pro otorgada al siguiente postor: **CONSORCIO EL SOMBRERO**

III. DISPOSICIÓN FINAL

En Consecuencia, se dispone continuar con las acciones correspondientes para el perfeccionamiento del contrato, conforme a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de la Asociación Fondo Social La Granja.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando los miembros del comité en señal de conformidad.

Néstor Julca Julcamoro
INGENIERO CIVIL
Nº Reg. C.I.P. 87963

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Econ. LUIS ANGEL FERNÁNDEZ MENDOZA
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES